

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se someten a información pública los expedientes que se citan con carácter previo a la declaración de interés social de la cobertura de necesidad de vivienda y de la necesidad de ocupación a efectos expropiatorios conforme a la disposición adicional segunda del Decreto-ley 6/2013.

El Decreto-ley 6/2013, de 9 de abril, de Medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, en su disposición adicional segunda declara de interés social la cobertura de necesidad de vivienda de personas en especiales circunstancias de emergencia social incurso en lanzamientos en procedimientos de ejecución hipotecaria instados por entidades financieras, o sus filiales inmobiliarias o entidades de gestión de activos, a efectos de expropiación forzosa del uso de la vivienda objeto del mismo por un plazo máximo de tres años a contar desde la fecha del lanzamiento acordado por el órgano jurisdiccional competente.

De conformidad con las previsiones de la indicada norma, tras haber solicitado las entidades adjudicatarias del pleno dominio de las viviendas que se dirán a los oportunos órganos jurisdiccionales el lanzamiento, doña Ana Prieto Coca (con Documento Nacional de Identidad número 24.253.652-Z) y doña Margarita Yolanda Cabana Carretero (con Documento Nacional de Identidad 27.304.563-K), han presentado ante esta Delegación Territorial solicitudes de inicio del procedimiento de Expropiación Forzosa a que se refiere la mencionada disposición adicional segunda del Decreto-ley 6/2013, aportando la documentación exigida, solicitudes que han dado lugar a la incoación de los expedientes EXP-18/01-13 y EXP-18/03-13, respectivamente.

Por medio del presente anuncio se someten a información pública los expedientes arriba mencionados a los efectos de lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional segunda del Decreto-ley 6/2013, de 9 de abril, así como de lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, haciéndose constar, a este fin, que los datos que individualizan las viviendas y el derecho de uso a expropiar son los siguientes:

1. Expediente EXP-18/01/13.

Ubicación: Calle Azorín, núm 28, P3A, 18600, Motril (Granada).

Referencia catastral: 3978727VF5637H0013LW.

Superficie construida: 88,5 metros cuadrados.

Finca registral número 8.300 (Folio 218, Tomo 1.099, Libro 106) del Registro de la Propiedad núm. 2 de Motril.

Pleno dominio y Titulares del derecho a la propiedad: Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito (CIF- F-18999274) y domicilio social en Avda. Don Bosco, 2, 18006, Granada.

Núm. de proceso judicial de ejecución hipotecaria: E.H.369/2008 del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Uno de Motril.

2. Expediente: Exp-18/03/13.

Ubicación: Calle Atocha, núm 4, 18511, Charches-Valle del Zalabí (Granada).

Referencia catastral: 3776502WG0237N0001ZK.

Superficie construida: 98,24 metros cuadrados.

Finca registral número 3.425, 1.ª (Folio 179, Libro 43) del Registro de la Propiedad de Guadix.

Pleno dominio y Titulares del derecho a la propiedad: Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito (CIF- F-18999274) y domicilio social en Avda. don Bosco, 2, 18006, Granada.

Núm. de proceso judicial de ejecución hipotecaria: E.H.716/2010 del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Uno de Guadix.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el BOJA, Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, al objeto de que los titulares y demás interesados puedan presentar las correspondientes reclamaciones y sugerencias en relación a la individualización y concreción del derecho de uso sobre los bienes que se han descrito anteriormente u oponerse por razones de fondo o forma a la

necesidad de ocupación, a través de los registros y oficinas regulados en el Artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En los tablones de anuncios de los Ayuntamientos donde radican los bienes objeto de expropiación temporal de uso se fijará asimismo una copia del presente Anuncio, para la identificación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Los expedientes administrativos estarán expuestos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos, en las dependencias de esta Delegación Territorial (Servicio de Vivienda) sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 3.ª planta, 18013, Granada, durante el plazo indicado y en horas hábiles, de 9,00 h a 14,00 h.

Granada, 7 de junio de 2013.- El Delegado, Manuel Morales García.